Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Dirección de Formación Profesional / Grupo de Contratación
Cúcuta, Norte de Santander

Respetados señores,

En atención a la solicitud de subsanación comunicada por la entidad en el marco del proceso de selección **MC-NDS-CIES-0125-2026**, PRESSUREMATIC SAS, identificada con NIT 900.860.963, procede a dar respuesta puntual a cada uno de los requerimientos formulados, aportando la documentación e información solicitada en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones.

1. CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

En relación con los requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo identificados por la entidad como no conformes en la evaluación de la oferta, PRESSUREMATIC SAS informa lo siguiente:

1.1 Certificado de implementación del SG-SST

Se adjunta como parte de la presente subsanación el Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), debidamente suscrito por el Representante Legal y por el profesional responsable del SG-SST de PRESSUREMATIC SAS, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

1.2 Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Profesional Responsable del SG-SST

Frente a la observación formulada por la entidad respecto a la vigencia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la profesional responsable del SG-SST, PRESSUREMATIC SAS precisa que dicha licencia **se encuentra vigente**, toda vez que fue renovada mediante la **Resolución No. 2942 de 2021**, tal como se evidencia en el **folio 14 del archivo "HV SISO HELENA RODRIGUEZ"**, que obra dentro de los documentos aportados en la oferta inicial. En consecuencia, la licencia cumple con el requisito de vigencia exigido por la normatividad aplicable, considerando que su renovación se efectúa cada diez (10) años conforme a lo establecido por el Ministerio de Trabajo.

Adicionalmente, se aporta como soporte la fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas del profesional Responsable del SG-SST, así como la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos.

2. COMPONENTE TÉCNICO – HOJA DE VIDA Y CERTIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL

En atención a los requerimientos técnicos señalados por la entidad, PRESSUREMATIC SAS aporta como parte de esta subsanación la Hoja del profesional propuesto para la ejecución del contrato, acompañada de los siguientes soportes:

- Certificado de Auditora Interna en Sistema de Gestión de Energía bajo la norma ISO 50001, que acredita la idoneidad técnica de la profesional para el desarrollo de los procesos de revisión energética objeto del contrato.
- Certificaciones laborales que soportan la experiencia específica en identificación de usos significativos de energía (USE), elaboración de inventarios energéticos y formulación de propuestas de mejora del desempeño energético.
- Demás documentos de soporte y anexos requeridos en las especificaciones técnicas del proceso, incluyendo títulos académicos, tarjeta profesional y soportes de formación complementaria.

La documentación aportada acredita que la profesional propuesta cuenta con el perfil, la experiencia y las certificaciones exigidas para el cumplimiento integral del objeto contractual.

3. SUBSANACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA – JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

En respuesta a la solicitud de justificación de la oferta económica presentada por PRESSUREMATIC SAS, la cual se encuentra por debajo del presupuesto oficial estimado por la entidad, se aportan los siguientes documentos:

- Desagregación detallada de costos de la oferta, con la distribución por rubros de costo directo, personal técnico, equipos e instrumentos de medición, transporte y desplazamientos, gastos administrativos, impuestos, imprevistos y utilidad.
- Justificación técnica y financiera de la oferta económica, en la que se sustenta que el valor ofertado responde a una planificación logística eficiente derivada de la ejecución de tres (3) revisiones energéticas dentro del mismo departamento de Norte de Santander, lo que genera economías de escala en los rubros de movilización, uso de equipos y personal, sin comprometer la calidad ni el alcance técnico de los entregables.

Con base en lo anterior, PRESSUREMATIC SAS solicita respetuosamente a la entidad declarar subsanada la oferta en su totalidad y continuar con el proceso de evaluación y adjudicación del contrato en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional de información.

Atentamente,



REPRESENTANTE LEGAL
PRESSUREMATIC SAS
NIT: 900.860.963